



**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
VICEMINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN
ARTÍSTICA
BASES ESPECÍFICAS PARA
LA INICIATIVA “ESPACIOS”**

ARTES VISUALES

ARTES VISUALES

El Ministerio de Cultura y Deportes como ente rector de la Cultura, tiene dentro de sus atribuciones, por medio de sus diferentes dependencias, crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el apoyo, difusión, fomento, creación, extensión cultural y artística.

El Departamento de Apoyo a la Creación Artística de la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, del Viceministerio de Cultura, tiene dentro de sus funciones crear las condiciones necesarias para la creación artística nacional, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.503-2021 que institucionaliza la iniciativa “Espacios”, la cual consiste en la organización, selección y presentación de temporadas artísticas a nivel nacional, y tiene por objeto, impulsar la creación, promoción, fomento y difusión artística, en la disciplina de:

Artes Visuales

A. ¿Qué es la iniciativa “Espacios”?

“Espacios” es una iniciativa que pretende impulsar la creación, promoción, fomento y difusión de presentaciones de **temporadas artísticas** a nivel nacional, financiadas por el Ministerio de Cultura y Deportes.

Temporadas artísticas: *Periodo de tiempo en el cual se desarrollan eventos, actividades y/o acciones artísticas.*

Para optar a la selección, las y los interesados deberán llenar el formulario respectivo adjuntando la propuesta con los requisitos que se describen a continuación.

B. ¿Quiénes pueden presentar sus propuestas?

Artistas nacionales independientes, individuales y/o colectivos guatemaltecos. Tanto artistas individuales como los integrantes de colectivos no deben tener ninguna contratación o relación laboral con el Estado.

Solamente se permitirá la presentación de una propuesta por artista individual, y/o colectivo, también aplica para quienes integren cualquiera de los colectivos, con el fin de beneficiar a un mayor número de artistas.

La propuesta no deberá estar participando a nivel nacional o internacional, en ningún tipo de certamen, concurso, iniciativa, programa de apoyo, festival, etc. paralelamente a la Iniciativa Espacios.

Las propuestas de proyectos deberán ser entregadas con toda la papelería requerida en forma física. De no estar completo, el proyecto será descalificado.

En los casos de proyectos colectivos (teatro, danza, música, canto popular, etc.) deberán entregar papelería completa de cada uno de los integrantes junto a una propuesta de desglose de distribución financiera por el total del monto del apoyo a recibir. El Departamento de Apoyo a la Creación Artística se encargará de realizar esta distribución planteada y firmada por el postulante del proyecto y por cada integrante.

C. Plazo de Convocatoria y Recepción de las propuestas

Las bases serán publicadas durante el último trimestre del año anterior y en ese mismo periodo, se realizará un taller para los artistas con el objetivo de lograr la adecuada conformación de los expedientes por parte de cada uno de ellos.

La convocatoria estará abierta durante el primer mes del año. Las fechas serán publicadas en medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes y del Departamento de Apoyo a la Creación Artística – CREA-. Después de vencido el plazo anunciado, no se recibirá ninguna propuesta.

Todos los artistas deberán presentar su propuesta completa al Departamento de Apoyo a la Creación Artística – CREA-, oficina No.9 del tercer nivel del Palacio Nacional de la Cultura, ala norte Patio de la Vida, en horario de 10:00 a.m. a 16:30 p.m. Esta entrega deberá ser de forma física. Puede ser presentada personalmente o enviada por mensajería.

D. ¿Qué deben incluir en las propuestas?:

1. Nombre de la propuesta
2. Sinopsis de la propuesta
3. Justificación de la propuesta
4. Objetivo general y objetivos específicos
5. Delimitación de edad del público objetivo (estudiantes en edad escolar nivel primaria, secundaria y diversificado)
6. Departamento, Municipio, Aldea, etc. donde se llevará a cabo la propuesta
7. Propuesta de instituciones, auditorios, salones comunales o espacios al aire libre en el que la presentación pueda acercarse a estudiantes de centros educativos (públicos o privados).
8. Fechas proyectadas para presentar las temporadas artísticas (dichas fechas no deben sobrepasar el 30 de octubre)
9. Cronograma con la programación de 04 presentaciones (temporada)
10. Hoja de vida o de cada integrante de la propuesta (en caso de ser colectivo) , así como del postulante con firma en cada hoja. Adjuntar en anexo: fotos, link, afiches, publicaciones en medios, etc. Asegurarse de colocar en el encabezado, datos completos del artista (nombre completo como aparece en su DPI, dirección completa con departamento y municipio y que coincida con sus documentos legales como RTU y Contraloría, número de teléfono, correo electrónico, estado civil, edad, fecha de nacimiento, profesión u oficio, fotografía).
11. Portafolio artístico completo con certificaciones o diplomas de formación académica o participación en eventos.
12. Constancia de actualización de datos en el SIC del MCD

13. Tres (3) recomendaciones que comprueben el trabajo del artista nacional independiente, individual, por parte de productoras, galerías, centros culturales, etc. Según aplique.
14. Fotocopia de ambos lados del documento personal de identificación -DPI-, de quien firma la solicitud.
15. RTU actualizado al mes de enero del año en que presenta el proyecto.
16. Certificado de RENAS
17. Constancia de ser emisor de factura electrónica.
18. Descripción del espacio para exposición o instalación, con especificaciones.
19. Bocetos o fotografías de la propuesta, según la categoría a la que apliquen.
20. Tres o más recomendaciones que comprueben el trabajo del artista nacional independiente o colectivo
21. Propuesta de cronograma para presentar las exposiciones artísticas (dicho cronograma estará sujeto a la aprobación por el MCD)

Después de la capacitación para la conformación de expedientes, el Departamento de Apoyo a la Creación Artística -CREA- dará acompañamiento a quienes lo necesiten, para lo que deberán escribir al correo electrónico apoyoalacreacion@mcd.gob.gt y plantear sus dudas.

E. Especificaciones para Artes Plásticas:

1. Pintura y/o dibujo: obras plasmadas sobre papel o lienzo, creadas con técnicas como: Pintura acrílica, óleo, témpera, acuarela, crayones, marcadores, lápiz, carboncillo o técnica mixta.
2. Escultura: arte de modelar el barro, tallar en piedra, madera, yeso, resina u otros materiales
3. Las obras deben ser inéditas
4. Los materiales e instrumentos corren por cuenta del artista
5. Describir medidas de la o las obras; dimensiones, soporte y materiales y técnica a utilizar.

6. Las obras seleccionadas serán expuestas en el marco de la exposición “Espacios”. Cada exposición tendrá un tiempo de 4 semanas
7. El o la artista debe contar con una trayectoria reconocida de 5 años o 3 exposiciones previas, demostrables a través de recortes de periódicos, revistas, programas de mano, publicaciones varias, etc.
8. Los artistas deberán tener nacionalidad guatemalteca
9. Las propuestas pueden aplicar dentro de las siguientes categorías:
 - Pintura y/o Dibujo
 - Escultura
 - Fotografía
10. El numero de obras a presentar será de, mínimo, 4 obras
11. Para la evaluación presentar una de las piezas de la colección a manera de muestra para evaluación del terna al momento de ser citados
12. Las propuestas deberán enfocarse en uno o varios de los siguientes temas:
 - El proceso de invasión y conquista de Guatemala y los otros países de Centroamérica.
 - Colonización y sometimiento de los Pueblos Originarios de Guatemala y los otros países de Centroamérica.
 - Revolución Francesa y la Ilustración: Consecuencias para América y Guatemala.
 - Independencia de la corona española y el mantenimiento del estatus quo.
 - República Federal de Centroamérica y la continuidad de las estructuras coloniales.
 - Los gobiernos conservadores y el poder del clero, los criollos y nacimiento de la República de Guatemala.
 - La Reforma Liberal y los gobiernos cafetaleros en Guatemala.
 - Primera Guerra Mundial (causas y consecuencias) Relación con los gobiernos cafetaleros de Guatemala de principios del Siglo XX.
 - Segunda Guerra Mundial Asesinatos de lesa humanidad y genocidios.
 - Revolución de Octubre de 1944 y Contrarrevolución.
 - El conflicto armado interno de Guatemala en el marco de la Guerra Fría.

- Causas y consecuencias del enfrentamiento armado para la sociedad guatemalteca y determinados Pueblos y comunidades.
 - Terrorismo de Estado que originó crímenes de lesa humanidad: caso Río Negro, Caso Zepur Zarco y Caso Molina Theisen, entre otros.
 - Acuerdos de Paz: su contenido, marco histórico y alcances.
-
- Diálogo
 - Valores: personales, sociales y cívicos, éticos, culturales, democráticos y ecológicos
 - Educación vial
 - Cuidado del medio ambiente
 - Prevención de violencia
 - Derechos humanos
 - Cultura de paz
 - Resolución de conflictos
 - Convivencia pacífica
-
- Obras de Miguel Ángel Asturias (solicitar catálogo de obras cortas)
 - Poesía nacional
 - Novelas de autores nacionales
-

A. Criterios de elegibilidad y evaluación

1. Creatividad
2. Comprobación de la calidad estética y de contenido de obras realizadas con anterioridad
3. Que el contenido esté basado únicamente en los temas propuestos por el Ministerio de Cultura y Deportes
4. Notoriedad y relevancia de la formación, trayectoria y profesionalismo de los artistas nacionales independientes, individuales, personas jurídicas, empresas y compañías
5. Otros criterios que se estimen pertinentes por parte de las ternas evaluadoras

Las propuestas serán evaluadas por una terna conformada por expertos con un mínimo de 5 años de trayectoria artística en la disciplina que corresponda.

A. Propuestas seleccionadas:

La terna de expertos seleccionará de la siguiente manera:

- Pintura/Dibujo: 4 seleccionados de Q40,000.00 c/u
- Escultura: 4 seleccionados de Q40,000.00 c/u
- Fotografía: 2 seleccionados de Q25,000.00 c/u

Las propuestas seleccionadas se darán a conocer por medio de la publicación del Acuerdo Ministerial en el Diario oficial que será difundido en los distintos medios de comunicación institucionales.

A. Ejecución de las propuestas:

A partir de la publicación del Acuerdo Ministerial de seleccionados, se podrá iniciar con los procesos técnicos, administrativos y legales para la contratación de los artistas, de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta.

La contratación se realizará en el renglón 187 “Servicios por actuaciones artísticas y deportivas” por lo que se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

El costo se realizará en dos pagos contra informes, en los que se deberá documentar todo el proceso de creación, ensayos y cada una de las 4 presentaciones y factura, misma que estará sujeto a los impuestos correspondientes.

Primer producto: Entrega de planificación y proyecto de creación de la obra. Explicar detalladamente la metodología, materiales, cronograma, actividades, técnicas, proceso y evolución del boceto, medidas y especificaciones técnicas, etc.

Segundo producto: Informe de la participación en la exposición “Espacios”, durante 4 semanas. Fotografías y toda documentación generada que soporte el proceso de creación de la obra, elaboración de la exposición, medios de comunicación que realicen cobertura de la misma, etc.

F. Derechos de la obra:

Los derechos morales y patrimoniales de autor, así como los derechos conexos cuando corresponda por las producciones, serán propiedad de los artistas nacionales independientes, individuales, colectivos, agrupaciones y compañías artísticas guatemaltecas, que no tengan ninguna contratación o relación laboral con el Estado quienes deben indicar expresamente que tienen cedidos los derechos de autor y conexos, y que en todo caso se exonera al Ministerio de Cultura y Deportes de toda responsabilidad penal y civil, en caso de no ser así.

El Ministerio de Cultura y Deportes podrá acordar la cesión de derechos conexos de interpretación y transmisión de la exposición, con el artista individual y/o los integrantes de los grupos y/o colectivos guatemaltecos seleccionados, para que la obra pueda ser difundida en las redes y/o medios de comunicación gubernamentales. Tanto el Ministerio de Cultura y Deportes como el grupo y/o colectivo o artista individual tendrán la autorización de uso y difusión del material, de acuerdo al tiempo acordado por ambos.

El Ministerio de Cultura y Deportes, podrá hacer uso de fragmentos de la producción para promocionar el trabajo del artista, y deberá agregarse a cada producción de forma obligatoria la siguiente frase: “Con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deportes a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística” e incluir los logos oficiales.

Todas las propuestas ingresadas están sujetas al cumplimiento obligatorio de las legalidades establecidas dentro de la Administración Pública y las/los artistas deben atender de forma oportuna la solicitud de documentos y/o información adicional que le sean solicitados por el Departamento de Apoyo a la Creación Artística.